



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0119005166102/ MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INLOA-29.10

Bogotá D.C., julio 17 de 2019

Señor Mayor General
OSCAR ALBERTO QUINTERO GONZALEZ
Subjefe de Estado Mayor Administrativo Institucional SEMAI
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de seguimiento a registro SIGEP

De manera atenta se informa al señor Mayor General, Subjefe de Estado Mayor Administrativo Institucional, el resultado de la inspección de seguimiento al cumplimiento del registro de vinculaciones y desvinculaciones de personal civil del Comando General de las Fuerzas Militares (planta y prestadores de servicios) en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, durante el segundo trimestre del año 2019.

Revisado el aplicativo de la Función Pública, se ha encontrado la desvinculación de un (01) civil de planta, Auxiliar de Servicios código 6-1, grado 6; renuncia que fue aceptada mediante la Resolución No. 071 de abril 05 de 2019, teniendo así actualizado el registro de Ley.

Respecto a prestadores de servicios, se ha celebrado 03 contratos (01 Administradora de Empresas y 02 Profesionales en Ciencias Militares) encontrando terminación anticipada de un Profesional en Ciencias Militares; novedades registradas oportunamente en el SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Conforme a lo manifestado, se ha evidenciado el cumplimiento al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 y a las Leyes 190 de 1995 y 909 de 2004, fundamento de registros del talento humano en lo público; así como a los principios de transparencia registrados en la Ley 1474 de 2011, por parte del Comando General de las Fuerzas Militares.

La Inspección General, en ejercicio de su función de control a la gestión del Comando General de las Fuerzas Militares, se permite recordar que es imperativo dar cumplimiento al lineamiento del inciso 3 del artículo 122 de la Constitución Política, artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, en cuanto a que todo servidor público al retirarse de la entidad debe declarar bajo la gravedad del juramento el monto de sus bienes y rentas, para lo cual se utiliza el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.

“NOS VEMOS EN LA VICTORIA”

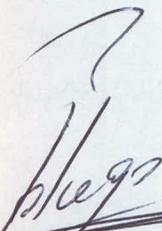
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 8

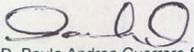
Conmutador: (57-1) 3150111

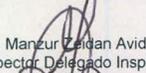
www.cgfm.mil.co

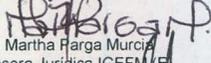


Atentamente,


Mayor General JORGE LEON GONZÁLEZ PARRA
Inspector General de las Fuerzas Militares


Elaboró : PD. Paula Andrea Guerrero S.
Inspector Auxiliar INLOA


Revisó : CR. Manzur Zeidan Avidt
Inspector Delegado Inspección Logística y Administrativa


Vo.Bo. : PD. Martha Farga Murcia
Asesora Jurídica IGEFM (E)


Vo.Bo. : CR. Darío Alfonso Laguarda Torres
Inspector Ejecutivo IGEFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co